

ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre trámite de audiencia de procedimiento sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 13 de abril de 2005, a D. Roberto Herrera Montero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L50/EA/01/04, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 27 de mayo de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O

“Exp: L50/EA/01/04.

Asunto: Trámite de audiencia.

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Roberto Herrera Montero, por la presunta comisión de una infracción en materia animal, consistente en la posesión de animales considerados como potencialmente peligrosos sin tener la documentación obligatoria para ello, y habiendo sido publicada dicha instrucción en el D.O.E. nº 22, de 24 de febrero, al ser imposible realizar la notificación de inicio de expediente sancionador en el domicilio de la interesado. De conformidad con el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido,

Se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique este acuerdo, en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establecen

la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio), en Mérida (Avda. de Portugal, s/n.); podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Mediante este documento se notifica al expedientado e interesado el presente acuerdo, dando así debido cumplimiento a la preceptuado en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Mérida, a 13 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Emilia Ayuso Mateos.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005085-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Eléctrica Oeste Distrib., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Alcuéscar. Paraje “La Cañada” en el T.M. de Alcuéscar.

Presupuesto en euros: 42.960,01.

Presupuesto en pesetas: 7.147.944.

Finalidad: Traslado de C.T. núm. 7 en Alcuéscar.

Referencia del Expediente: 10/AT-005085-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al